

**Tribunal Supremo
Renovación Nacional**

RESOLUCIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS ELECCIÓN DE ESTAMENTO MUNICIPAL 2025

VISTOS

1° La sesión extraordinaria de Tribunal Supremo de fecha 4 de marzo, para revisar y resolver las inscripciones de candidaturas del Estamento Municipal.

2° El Informe de la Secretaría General con las respectivas inscripciones de Directivas Nacional y Regionales de fecha 26 de febrero de 2025, y correo complementario de 3 de marzo de 2025.

POR TANTO

En virtud de lo establecido por el Estatuto de Renovación Nacional, del Reglamento de Elecciones Internas, del Reglamento de Estamento Municipal, y el Instructivo Electoral de Elección de Estamento Municipal 2025

SE RESUELVE

1°. SE ACEPTAN LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS.

Directiva Nacional: Lista única presidida por doña Claudia Adasme Donoso.

Directiva Regional Atacama: Lista única presidida por doña María de la Carrera Pradenas.

Directiva Regional Coquimbo: Lista única presidida por doña Daniela Norambuena Borgheresi.

Directiva Regional Ñuble: Lista única presidida por doña Carmen Gutiérrez González.

Se declara que dicha lista contempla un cargo inexistente, por lo cual el Vicepresidente de Comunicaciones se tiene por no inscrito.

Directiva Regional Los Ríos: Lista única presidida por doña Patricia Rojas Medina.

Directiva Regional Aysén: Lista única presidida por don Francisco Roncagliolo Lepio.

2°. SE RECHAZA LA SIGUIENTE CANDIDATURA.

Directiva Regional Metropolitana: Lista única presidida por don Miguel Astudillo Cáceres, por no cumplir con el requisito de integrar a un Alcalde en la Lista, y no haber subsanado dentro del plazo otorgado dicha deficiencia.

**Tribunal Supremo
Renovación Nacional**

TERCERO. Que habiéndose presentado listas únicas a nivel Nacional, y Regional en Atacama, Coquimbo, Ñuble, Los Ríos y Aysén, se declaran automáticamente electas, según lo establecido en el Art. 60 bis del Estatuto.

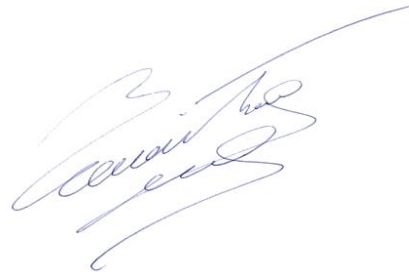
CUARTO: Se instruye a la Directiva Nacional del Estamento Municipal, que, una vez asumida sus funciones, proceda en un plazo máximo de 3 meses a organizar las Directivas Regional vacantes, en coordinación con la Secretaría General, como estamento funcional bajo su dependencia.

Acordada por la unanimidad de los presentes doña Katherine Martorell Awad, Presidente, don Fernán Lecaros Fernández, Vicepresidente, don Víctor Manuel Avilés Hernández, y Secretario Titular don Rodrigo Barrientos Nunes.

Notifíquese y publíquese.



Katherine Martorell Awad
Presidente



Rodrigo Barrientos Nunes
Secretario

Santiago, 4 de marzo de 2025.